

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36392** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario 77/2010 voluntario, de la deudora concursada Macurva, Sociedad Limitada y Banak Italia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con CIF b 46361366 y n 0054506 a, por este orden, con domicilio en la calle Dels Fusters, s/n, Alcácer, camino del Barranco, s/n, Beniparell y gran vía Gregorio VII, 312, cap 00165 Roma, respectivamente, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha catorce de octubre de dos mil once por el ilustrísimo Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 de la Ley Concursal y disponiendo de un plazo de diez días desde la publicación ordenada en el BOE para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma por escrito en la sección 6 de calificación del concurso a los efectos previstos en el artículo 168 de la ley concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 14 de octubre de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110079898-1